

POLÍTICA HUMANITARIA

*Aprobada por la Junta Directiva de ACT
en mayo de 2021*

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	VISIÓN DE ACT ALIANZA SOBRE SU RESPUESTA HUMANITARIA.....	3
3.	NOTA SOBRE ESTA POLÍTICA	4
4.	PRINCIPIOS RECTORES.....	4
5.	MODELO DE RESPUESTA DE ACT	5
	Modelo a gran escala de ACT	5
	Comité Directivo de Emergencia de ACT	6
6.	MECANISMO DE RESPUESTA DE ACT	7
	Fondo de Respuesta Rápida (RRF)	7
	Llamamientos de ACT (ACT Appeals).....	9
	Conorcios de ACT	11
7.	PLANIFICACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS.....	12
8.	FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES HUMANITARIAS.....	13
11.	MANUAL DE OPERACIONES HUMANITARIAS DE ACT.....	15
12.	IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA.....	16

1. ANTECEDENTES

En mayo de 2019, la Junta Directiva de ACT recibió comentarios de la Secretaría de ACT, en colaboración con el Grupo Asesor de Política y Práctica Humanitarias (HPPG, por su sigla en inglés)¹ y el grupo *ad hoc* de Directores Humanitarios de ACT, sobre la necesidad de revisar y reformar el mecanismo humanitario de ACT. La Junta ordenó la creación de un Grupo de Trabajo Técnico para ayudar a desarrollar una nota conceptual que definiría las direcciones estratégicas de la reforma.² Este grupo de trabajo se formó en septiembre de 2019 y proporcionó una actualización sobre el progreso de su trabajo a la Junta Directiva en mayo de 2020 y al Comité Ejecutivo en octubre de 2020. Teniendo en cuenta el trabajo del Grupo de Trabajo Técnico, la Secretaría y el Grupo de Referencia de Preparación frente a Emergencias y Respuesta Humanitaria desarrollaron una Política Humanitaria de ACT revisada para su adopción por la Junta en mayo de 2021.

Para garantizar la participación enérgica de los foros y miembros nacionales de ACT, se realizó una encuesta/consulta global en septiembre de 2020, seguida de reuniones consultivas regionales en marzo de 2021. El Grupo de Trabajo Técnico desarrolló un Documento de consulta global para contribuir a las consultas de 2020, que desde entonces se ha actualizado, convirtiéndose en un Documento informativo completo que sirvió como pilar central de la Política Humanitaria revisada.

2. VISIÓN DE ACT ALIANZA SOBRE SU RESPUESTA HUMANITARIA

El trabajo de ACT Alianza en la preparación frente a emergencias y respuesta humanitaria se basa en su estrategia de facilitar una respuesta ecuménica eficaz que salve vidas y preserve la dignidad. ACT se compromete a fortalecer la resiliencia de las comunidades afectadas y la rendición de cuentas ante las personas y comunidades afectadas por la crisis. Las necesidades humanitarias determinan nuestras prioridades, y los principios humanitarios de imparcialidad, humanidad, neutralidad e independencia guían nuestras acciones. Los tres pilares del trabajo de ACT son el trabajo de desarrollo, humanitario y de incidencia. En aras de alcanzar el objetivo de tener un enfoque holístico e integrado, el trabajo de ACT de preparación frente a emergencias y respuesta humanitaria invertirá más en la preparación, reducción del riesgo de desastres y resiliencia, además de su labor en la asistencia de emergencia para salvar vidas. Esto se complementará con una coordinación y asociaciones humanitarias más sólidas a todos los niveles, y una incidencia humanitaria adecuada ante los garantes de derechos y otros centros de poder.

El proceso de reforma humanitaria de ACT se basa en nuestro reconocimiento de novedades importantes en el mundo en general y en el sector humanitario en particular. El contexto actual de la labor humanitaria es consecuencia esencialmente del recrudecimiento de los conflictos violentos y los desastres naturales que provocan un número cada vez mayor de refugiados y desplazados internos. Más de 100 millones de personas en todo el mundo necesitan asistencia y protección humanitarias. El sector humanitario debe invertir en maneras más eficaces, eficientes y rentables de prestar asistencia a fin de responder más rápidamente a las crisis, así como realizar evaluaciones de las necesidades más integrales, intersectoriales e imparciales que contribuyan a encontrar soluciones a largo plazo. También existe un amplio reconocimiento de la necesidad de implantar enfoques de programación flexibles y plurianuales para las crisis prolongadas, ya que cada vez

¹ El Grupo Asesor de Políticas y Prácticas Humanitarias (HPPG) ahora se conoce como el Grupo de Referencia de Preparación frente a Emergencias y Respuesta Humanitaria.

² El Grupo de Trabajo Técnico se constituyó en septiembre de 2019 y está compuesto por humanitarios de alto nivel de DCA, LWF, CA, DKH, KiA, NCA, FCA, World Renew y ELCA; el proceso fue apoyado por la Secretaría de ACT y el Grupo de Referencia de Preparación frente a Emergencias y Respuesta Humanitaria.

vemos más crisis de este tipo. Las recientes repercusiones de la pandemia de la COVID-19 en todo el mundo, en la que los miembros de ACT y muchas otras organizaciones han tenido que esforzarse para llegar a las poblaciones necesitadas mientras se enfrentaban a múltiples riesgos organizacionales, ponen todavía más en relieve la necesidad de revisar cómo funciona ACT Alianza. Nuestra identidad ecuménica y el imperativo humanitario nos motivan a encontrar nuevas formas de llegar a las comunidades a las que buscamos servir, tal y como se sostiene en la Estrategia Global de ACT 2019-2026, “Esperanza en acción: las personas primero”.

3. NOTA SOBRE ESTA POLÍTICA

Esta política reemplaza la Política humanitaria de ACT, revisada en 2017. Es una política obligatoria para los miembros de ACT y se considerará un complemento de otras políticas obligatorias de ACT Alianza, incluidas, entre otras, las siguientes: el Código de conducta, la Política de protección, el Código de buenas prácticas, el Marco de calidad y rendición de cuentas, la Política de quejas, la Política de protección infantil, la Política de justicia de género, la Política del Foro ACT, la Política de comunicaciones y el Modelo de participación de los miembros de ACT.

Se respetarán las siguientes normas y acuerdos internacionales siempre que se implemente la respuesta humanitaria de ACT: el Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales, las Normas Esfera, los Principios de Asociación, el Gran Pacto y la Norma Humanitaria Esencial (CHS, por su sigla en inglés).

4. PRINCIPIOS RECTORES

Con arreglo al mandato de la Estrategia Global de la Alianza ACT 2019-2026 y su plan de implementación, se respetarán los siguientes Principios Rectores en el trabajo humanitario de ACT:

- 4.1 Respuesta Total de ACT.** El trabajo humanitario de ACT Alianza tratará de aprovechar y comunicar la fuerza combinada de sus miembros para brindar una respuesta a gran escala y de alcance considerable a través del enfoque de 'Respuesta Total de ACT'. La mayoría de los miembros de ACT responden a través del mecanismo humanitario de ACT y, en muchos casos, algunos miembros también responden utilizando sus propios recursos o mediante financiamiento bilateral a socios que no son de ACT. La Respuesta Total de ACT abarca el trabajo de todos los miembros de ACT que responden a situaciones de emergencia en función de sus diferentes capacidades y contextos (por ejemplo, implementación, financiamiento, incidencia y comunicaciones).
- 4.2 Respuesta responsable y de calidad.** ACT Alianza pretende proporcionar sistemáticamente respuestas humanitarias responsables y de calidad. Se guiará por la Carta Humanitaria, la Norma Humanitaria Esencial (CHS), las Normas Esfera y normas complementarias, incluidas las herramientas para la prevención de la explotación y el abuso sexuales. Para garantizar su puntualidad y eficiencia, se fortalecerá la respuesta de ACT mediante la creación de plataformas y sistemas de gestión digitales adecuados.
- 4.3 Trabajo con actores religiosos.** El trabajo humanitario de ACT se guiará por nuestro compromiso con la diaconía ecuménica y destacará activamente el importante papel de los actores y líderes religiosos en la respuesta humanitaria y la incidencia, sin hacer proselitismo.
- 4.4 Alianza impulsada por los foros.** Se impulsarán los objetivos del programa humanitario de ACT gracias al fortalecimiento del papel de los foros nacionales de ACT a la hora de involucrar a los socios y

comunidades locales en la respuesta humanitaria.

- 4.5 Respuesta dirigida localmente.** ACT Alianza apoyará los enfoques dirigidos por los sobrevivientes y la comunidad en la respuesta humanitaria y apoyará la transferencia de poder hacia los actores locales en el sistema humanitario.
- 4.6 Programación conjunta.** Los programas humanitarios de ACT buscarán emplear enfoques de programación conjunta entre sus miembros que demuestren una fuerte coordinación e impactos multisectoriales y estén respaldados por un enfoque dinámico para el financiamiento y la recaudación de fondos.
- 4.7 Capacidad compartida.** ACT Alianza invertirá en el fortalecimiento de la capacidad humanitaria de los foros y los miembros nacionales mediante mecanismos robustos de capacidad y de aprendizaje, el intercambio de tecnología y experiencia y el establecimiento de un mecanismo de respuesta eficaz ante emergencias.
- 4.8 Planificación de la preparación y la respuesta frente a emergencias.** La respuesta humanitaria de ACT la definirán los foros nacionales de ACT basados en sus propios contextos a través de Planes de Preparación y Respuesta frente a Emergencias (EPRP, por su sigla en inglés) actualizados que, como parte de la reforma humanitaria de ACT, serán obligatorios para todos los foros.
- 4.9 Incidencia humanitaria.** La labor de incidencia humanitaria de ACT se guiará principalmente por la Estrategia de incidencia de ACT, los compromisos del Gran Pacto y la incidencia concreta del país/la crisis que realizan los foros y comunidades de ACT.
- 4.10 Programación holística.** ACT Alianza buscará emplear enfoques de programación holística en la respuesta de emergencia y las estrategias de salida y sostenibilidad estableciendo vínculos con otras prioridades temáticas de la Estrategia Global de ACT, a saber: la migración y desplazamiento, la justicia climática, la justicia de género y la paz y seguridad humana. El trabajo humanitario de ACT Alianza desarrollará herramientas en las evaluaciones de necesidades y el diseño de programas humanitarios para hacer realidad esta visión.

5. MODELO DE RESPUESTA DE ACT

Modelo a gran escala de ACT

La respuesta de ACT Alianza a una emergencia se guiará por lo que se conocerá como el **Modelo a gran escala de ACT**. El modelo a gran escala de ACT no indica una clasificación de la gravedad de la crisis. Servirá como guía para las decisiones del Comité Directivo de Emergencia (ESC) de ACT de lanzar una respuesta de ACT basada en las modalidades de respuesta disponibles, a saber: el Fondo de Respuesta Rápida (RRF, por su sigla en inglés) y Llamamiento ACT. Se reconoce que, en muchos contextos, se autoorganizarán consorcios de ACT; pero el ESC puede brindar asesoramiento sobre la formación de consorcios frente al lanzamiento de un Llamamiento de ACT.

El modelo a gran escala de ACT se guiará por los siguientes criterios de respuesta, adoptados del Protocolo 1 de activación de emergencias a gran escala del Comité Permanente entre Organismos (IASC) 1³.

- Dimensión:** número de personas afectadas/potencialmente afectadas; tamaño de las áreas afectadas.
- Urgencia:** número de personas desplazadas; tasas brutas de mortalidad; acceso mínimo o nulo a apoyo vital; riesgos críticos de protección.
- Complejidad:** emergencia de varias capas; presencia de multitud de actores; altos riesgos de

³Protocolo 1 de activación de emergencias a gran escala del IASC: <https://bit.ly/3gyOJFG>

- politización; falta de acceso humanitario; altos riesgos de seguridad para los actores humanitarios.
- d. **Capacidad:** bajos niveles de capacidad de respuesta local o internacional, incluida la falta de conocimientos especializados o técnicos necesarios; las necesidades superan la capacidad de respuesta; liderazgo humanitario inadecuado.
 - e. **Riesgo de no ofrecer una respuesta eficaz y de la dimensión adecuada a las poblaciones afectadas:** en relación con la necesidad y la gravedad evaluadas (violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario; exacerbación de la inseguridad alimentaria; deterioro de los disturbios civiles).

Las solicitudes de financiamiento del Fondo de Respuesta Rápida (RRF) deberán cumplir con al menos dos (2) de los criterios de emergencias a gran escala para ser consideradas, mientras que los Llamamientos de ACT deben cumplir con al menos tres (3) de estos criterios.

El Modelo a gran escala de ACT también incluye los siguientes criterios, que se utilizarán, junto con los criterios de la IASC, para evaluar todas las solicitudes de financiamiento:

- a. Presencia y capacidad del miembro de ACT sobre el terreno.
- b. Historial comprobado de los miembros solicitantes en materia de implementación de programas humanitarios, incluyendo PMER (planificación, seguimiento, evaluación y presentación de informes).
- c. Coordinación demostrada del foro nacional de ACT (cuando no haya un foro de ACT, coordinación demostrada entre los miembros en el país).
- d. EPRP y plan de contingencia actualizados.
- e. Relaciones existentes con actores religiosos locales, iglesias y otras comunidades de fe.
- f. Viabilidad del financiamiento.
- g. Interés de los medios de comunicación y de los donantes.

Por la presente política, el Modelo de situaciones de ACT (es decir, que categoriza las emergencias como locales/nacionales, globales, complejas y prolongadas) es reemplazado por el Modelo a gran escala de ACT.

Comité Directivo de Emergencia de ACT

Esta política exige la creación de un Comité Directivo de Emergencia (ESC, por su sigla en inglés), que tomará decisiones de ir/no ir para movilizar una respuesta de ACT coordinada en una emergencia. El papel del ESC es evaluar la información clave y decidir si lanzar un Llamamiento de ACT o no en base a una solicitud enviada por el foro de ACT. El objetivo es que el ESC se movilice de manera rápida y eficiente para que pueda tomar decisiones oportunas sobre una propuesta de respuesta de ACT.

La Secretaría de ACT coordinará el ESC bajo la forma de una lista por país que se activa y se constituye en caso de una crisis a gran escala o tras la emisión de una Alerta de ACT que indique planes de respuesta. Si una solicitud no está respaldada por el ESC, este puede asesorar sobre qué mecanismo (p. ej. RRF, respuesta de un miembro) es el más apropiado. La Secretaría de ACT coordinará y comunicará todas las decisiones y consejos del ESC.

La composición del ESC garantizará una representación y experiencia equilibradas de los miembros de ACT. Estará formado por un grupo representativo de la Secretaría de ACT, el foro de ACT, miembros implementadores y financiadores, y expertos designados según sea necesario. La membresía del ESC variará según la ubicación y el contexto de la crisis. Los Términos de Referencia del ESC formarán parte del Manual de Operaciones Humanitarias. El/la director/a de Asuntos Humanitarios de ACT gestionará el nombramiento de los miembros, la activación y la ejecución de las decisiones que tome el ESC.

6. MECANISMO DE RESPUESTA DE ACT

El Mecanismo de respuesta de ACT estará compuesto por tres modalidades: Fondo de Respuesta Rápida (RRF), Llamamientos de ACT y Consorcios de ACT.

Fondo de Respuesta Rápida (RRF)

El RRF es el principal mecanismo de ACT para la respuesta dirigida localmente de acuerdo con la agenda de localización del Gran Pacto. El propósito principal del RRF de ACT es proporcionar recursos financieros a miembros de ACT Alianza durante los primeros días tras una situación de emergencia ante la que los miembros nacionales tienen la capacidad de responder. La naturaleza de la emergencia podría ser de inicio rápido (p. ej. terremotos o inundaciones), de inicio lento que requiere una respuesta temprana o ayuda de urgencia (p. ej. sequías) o de naturaleza humanitaria compleja (p. ej. una situación de refugiados o de desplazamiento interno como resultado de una crisis de los sistemas sociales, políticos y económicos).

La necesidad de RRF no disminuirá en el futuro cercano, teniendo en cuenta la creciente necesidad humanitaria y una mayor capacidad humanitaria de los miembros nacionales de ACT. Como el mecanismo de Llamamiento de ACT se centra en las crisis a gran escala, el RRF se incrementará significativamente para apoyar emergencias de pequeña y mediana escala que no cumplan con los criterios para lanzar Llamamientos de ACT. Se ampliará el Llamamiento Global RRF anual para asegurar un mayor financiamiento, con un mayor apoyo para la recaudación de fondos de la Secretaría y los miembros. La Secretaría alentará encarecidamente a los miembros financiadores a contribuir al fondo global de RRF para permitir la asignación flexible de fondos donde más se necesiten. La Secretaría evaluará la viabilidad de asignación de fondos de RRF a petición del financiador/donante.

Como parte de la Política humanitaria de ACT, se adoptan las siguientes direcciones estratégicas para reformar el RRF:

Propósito del RRF

1. El RRF mantiene su propósito central de ser el principal mecanismo de ACT para la respuesta gestionada localmente.
2. Los RRF tendrán el objetivo principal de proporcionar una respuesta que salve vidas en emergencias de pequeña escala⁴ y respuestas propuestas que no cumplan suficientemente con los criterios de los Llamamientos de ACT.
3. Los RRF se implementarán por un período de hasta seis meses, con la posibilidad de solicitar otra ronda de financiamiento para continuar con el trabajo de socorro en función de las necesidades humanitarias y la disponibilidad de fondos.
4. Los RRF pueden asignar hasta el 10% del financiamiento total a la preparación y la reducción del riesgo de desastres (RRD, por su sigla en inglés).
5. Se recomienda encarecidamente a los miembros que responden que utilicen los fondos del RRF como ventaja para acceder a otros fondos.

Elegibilidad

1. Todos los miembros nacionales de ACT podrán solicitar los fondos.
2. Será obligatorio que la organización o foro tenga planes de preparación y respuesta frente a

⁴Emergencia de pequeña escala: un tipo de desastre que solo afecta a las comunidades locales y que requiere asistencia más allá de la comunidad afectada (UNDRR, 2017)

emergencias (EPRP) para acceder al RRF.

3. Los miembros solicitantes deben aplicar la Norma Humanitaria Esencial y Esfera y normas complementarias en el diseño e implementación de los RRF. La Secretaría de ACT puede introducir requisitos mejorados de rendición de cuentas proporcionales al tamaño de la subvención del RRF, incluyendo seguimiento adicional y apoyo a la capacidad.
4. El RRF dará prioridad a los miembros nacionales. En circunstancias excepcionales, los miembros internacionales podrán solicitarlo cumpliendo uno de los siguientes criterios de exención:
 - a. Ningún miembro nacional de ACT está presente en el país, y se accede al RRF para impulsar las operaciones. Se repondrá el fondo de RRF cuando se obtengan fondos adicionales.
 - b. Los miembros nacionales de ACT afirman que no están en condiciones de responder.
 - c. Los fondos se asignan a un miembro internacional con el objetivo adicional de brindar apoyo a la capacidad a un miembro nacional o socio local de ACT.

Alerta de ACT

El foro de ACT emitirá una Alerta de ACT dentro de las 24 horas posteriores a una emergencia repentina, y la Secretaría de ACT la difundirá inmediatamente. Para emergencias de inicio lento, el plazo para la emisión de alertas se basa en cualquiera de los siguientes factores: evaluaciones de necesidades locales, solicitud de asistencia por parte del gobierno e información secundaria de otros actores humanitarios.

Plazo de presentación

Las propuestas de RRF se enviarán a la Secretaría de ACT dentro de las 48 horas posteriores a la emisión de la Alerta. La propuesta será desarrollada por los miembros implementadores con el respaldo del foro de ACT. Cuando no exista un foro de ACT, los miembros solicitantes pueden enviar sus solicitudes directamente a la Secretaría de ACT.

Importe de la Subvención

Se aumentará la cantidad máxima para adaptarse a una respuesta de emergencia que no cumpla suficientemente con los criterios de los Llamamientos de ACT. El monto máximo será de USD 150 000 por miembro solicitante (no USD 150 000 por emergencia). Las cantidades aprobadas dependerán de la disponibilidad de fondos y del estado general del fondo global de RRF. La orientación operativa garantizará que el fondo no se agote por una emergencia; en tales casos, un Llamamiento de ACT será el enfoque más viable.

Toma de decisiones

El/la gerente de Operaciones Humanitarias Globales tomará decisiones sobre las solicitudes de proyectos de RRF con el respaldo del representante regional de ACT. La Secretaría tomará y comunicará las decisiones sobre la aprobación, el monto de la aprobación y la no aprobación de las solicitudes de RRF.

No se activará el Comité Directivo de Emergencias (ESC) para solicitudes de RRF. Sin embargo, en el caso de que el ESC no apruebe un Llamamiento, este puede recomendar al miembro o a los miembros que accedan al RRF.

Llamamiento global de RRF

El Llamamiento global de RRF (GRRF en inglés) se emitirá al comienzo de cada año natural sobre la base de un análisis de la descripción general de las necesidades humanitarias y la guía de alerta temprana. El Llamamiento lo emite el/la director/a de Asuntos Humanitarios. El monto GRRF se determinará en función

de una proyección de las solicitudes de RRF recibidas en un año determinado. A la luz de la visión de la reforma humanitaria de ACT, se incrementará la solicitud de financiamiento total del GRRF. La Secretaría de ACT trabajará en estrecha colaboración con sus miembros para apoyar la recaudación de fondos para el GRRF.

Llamamientos de ACT (ACT Appeals)

Desde la creación de ACT Alianza en 2010, los Llamamientos de ACT han sido la herramienta principal utilizada por los miembros para demostrar una respuesta ecuménica coordinada a las emergencias. Esto incluye el RRF, que se lanza como un Llamamiento Global anual para brindar apoyo a muchas emergencias con cantidades de recursos más pequeñas.

Según un análisis realizado por la Secretaría de ACT y el Grupo de Trabajo Técnico de Reforma Humanitaria, en los últimos diez años se observa una tendencia a la baja en la financiación de los Llamamientos de ACT. Se considera que varios factores influyen en esta tendencia, tales como las tendencias generales en la financiación humanitaria mundial, canalizada más hacia las agencias de la ONU; y los crecientes desafíos dentro de los entornos tradicionales de recaudación de fondos de los miembros financiadores de ACT. Estos factores se han visto aún más exacerbados con la pandemia de la COVID-19, lo que justifica un cambio de paradigma en la manera en que ACT Alianza moviliza los Llamamientos.

Por la presente política, se adoptan las siguientes orientaciones estratégicas para reformar el mecanismo de Llamamientos de ACT:

Propósito de los Llamamientos de ACT

7. Los Llamamientos de ACT solo se movilizarán para emergencias que cumplan con los criterios del Modelo a gran escala de ACT. Cabe señalar que continuarán movilizándose Llamamientos de ACT para emergencias repentinas y crisis prolongadas.
8. Los Llamamientos de ACT se lanzarán con miras a reducir el número de Llamamientos en un año determinado para garantizar una colaboración más estrecha de los miembros en la respuesta humanitaria y la recaudación de fondos.
9. La duración de los Llamamientos de ACT será de 12 a 24 meses, en función de las necesidades humanitarias y del contexto operacional.
10. Los Llamamientos estarán abiertos a financiamiento durante toda su vida útil. Todo saldo no utilizado se transferirá al Llamamiento global de RRF, excepto cuando haya un llamamiento posterior en el mismo país. La Secretaría de ACT coordinará estas acciones con los donantes/miembros financiadores implicados.
11. Como parte de la agenda de localización, los Llamamientos de ACT procurarán fortalecer los sistemas locales de respuesta. Los miembros considerarán aquellas actividades que fortalezcan no solo sus capacidades organizativas sino también las capacidades de los socios locales y las comunidades, siguiendo los principios de intercambio de capacidades y de asociación.
12. Utilice el proceso de EPRP y las directrices operativas para ayudar a habilitar la preparación de los Llamamientos en tiempo de paz antes de que comience la emergencia y garantizar los vínculos de los Llamamientos de ACT con los EPRP del foro.
13. Los Llamamientos de ACT promoverán la agenda de localización mediante la defensa del importante papel de los actores religiosos locales y las organizaciones asociadas locales en la respuesta humanitaria.

Elegibilidad

1. Todos los miembros de ACT en regla son elegibles para formar parte de un Llamamiento de ACT.
2. El foro nacional de ACT es la entidad que presenta los Llamamientos de ACT (la rendición de cuentas en materia de financiamiento recae sobre cada miembro implementador). Cuando no exista un foro de ACT, el/los miembro/s presente/s será/n la entidad solicitante.
3. Los Planes de Respuesta y Preparación frente a Emergencias (EPRP) serán obligatorios para lanzar Llamamientos de ACT.
4. Los miembros solicitantes deben aplicar la Norma Humanitaria Esencial y Esfera y normas complementarias en el diseño e implementación de los Llamamientos.

Alerta de ACT

El foro de ACT emitirá una Alerta de ACT dentro de las 24 horas posteriores a una emergencia repentina, y la Secretaría de ACT la difundirá inmediatamente. Para emergencias de inicio lento, el plazo para la emisión de alertas se basa en cualquiera de los siguientes factores: evaluaciones de necesidades locales, solicitud de asistencia por parte del gobierno e información secundaria de otros actores humanitarios.

Plazo de presentación

La Secretaría de ACT convocará al Comité Directivo de Emergencias (ESC) tras la emisión de la Alerta de ACT indicando los planes de lanzar un Llamamiento. Dentro de los 7 días posteriores a la aprobación del ESC, el foro de ACT enviará el Llamamiento ACT a la Secretaría. La Secretaría de ACT publicará el Llamamiento dentro de las 48 horas posteriores a la presentación final.

Recaudación de fondos

- a. La recaudación de fondos para Llamamientos de ACT se centrará principalmente en donantes privados, fundaciones, medios de comunicación, sector privado, público en general y, cuando sea posible, donantes institucionales.
- b. Los miembros financiadores interesados en apoyar un Llamamiento participarán desde las primeras etapas a través de las plataformas de coordinación de ACT o el Comité Directivo de Emergencia (ESC).
- c. Los miembros financiadores con intereses específicos en ciertos países serán incluidos como partes interesadas en el EPRP de estos países.
- d. Los miembros financiadores indican el nivel de fondos que tienen la intención de aportar en función de lo que tienen disponible y de lo que puedan recaudar.
- e. Los miembros implicados en los Llamamientos ACT tendrán como objetivo identificar nuevas vías de financiamiento humanitario de ACT Alianza.

Toma de decisiones

- El foro nacional de ACT toma la decisión inicial de proponer un Llamamiento de ACT.
- La Secretaría de ACT desempeña la función de coordinación y garantía de calidad en el desarrollo de un Llamamiento.
- El Comité Directivo de Emergencia (ESC) decide si desarrollar o no un Llamamiento. Las decisiones de ir/no ir del ESC se basarán en un análisis utilizando los criterios del Modelo a gran escala de ACT y la información disponible proporcionada por el foro de ACT y otras fuentes.
- El/la director/a de Asuntos Humanitarios de ACT, con el apoyo del gerente de Operaciones Humanitarias Globales, es responsable de la coordinación global, aprobación y publicación de un Llamamiento.

Consortios de ACT

A la luz de los objetivos más amplios de la Estrategia Global de ACT y la reforma humanitaria de ACT, esta política permite la creación de una nueva modalidad en virtud del mecanismo humanitario de ACT: el **Enfoque de Consorcio**. Un consorcio se define como una asociación de iguales entre organizaciones para llevar a cabo una tarea específica sin establecer una entidad jurídica para el grupo. Una forma de consorcio se da cuando miembros internacionales de ACT trabajan en asociación con los socios implementadores locales/otros miembros de ACT para implementar un programa.

El principal valor añadido de la formación de consorcios de ACT es la mejora de acceso a financiamiento institucional de donantes financieros en una Respuesta Total de ACT por las siguientes razones:

- Se basaría en las modalidades de financiamiento de los miembros de ACT que reciben fondos de donantes financieros, que ya han sido aprobados por los donantes financieros mediante acuerdos de asociación.
- Presenta una oportunidad atractiva de cumplir con los requisitos de los donantes financieros mediante un "enfoque programático" viable con objetivos comunes, actividades integradas, presentación de informes y datos compartidos. Como ACT Alianza, debemos destacar aquí un enfoque conjunto de miembros locales e internacionales, y nuestra capacidad de trabajar en enfoques regionales.
- El enfoque de los consorcios también podría utilizarse para aprovechar el financiamiento a largo plazo para la recuperación temprana y actividades de desarrollo a largo plazo, más allá de los proyectos humanitarios tradicionales de un año de duración.
- Lo ideal es que la respuesta a través de este enfoque aporte beneficios operacionales adicionales, ya que los consorcios pueden aumentar el alcance sectorial, el alcance geográfico, la magnitud y la velocidad.
- Con una respuesta conjunta ante el desastre, la preparación y la extracción de recursos de varios miembros de ACT nacionales e internacionales, estarían mejor posicionados para presentar ofertas exitosas en las convocatorias de los donantes financiadores.

Varios foros de ACT también han indicado que han estado operando como consorcio cuando plantean llamamientos. Institucionalizar estas prácticas dentro del mecanismo humanitario de ACT fomentaría una colaboración más estrecha entre los miembros. Dentro de los EPRP del foro, el desarrollo de planes de contingencia para peligros específicos ya indica que los foros de ACT se han estado preparando para ir en esta dirección de colaboración más estrecha. Asimismo, existe la modalidad de formar consorcios entre los miembros internacionales de ACT y con otras organizaciones ajenas a ACT, concretamente para acceder a fondos de donantes financiadores que requieren una cartera de capacidad operativa en varios países y un historial de respuestas a gran escala frente a emergencias.

Desarrollo del consorcio

Esta política reconoce que existirán varias modalidades de Consortios de ACT y que no serán mutuamente excluyentes: desde consorcios de miembros de ACT a nivel nacional, hasta un acuerdo marco de consorcio al que acceda directamente un miembro de un país donante. Las oportunidades para la creación de consorcios pueden surgir en el país donante, donde se encuentran las sedes de algunos miembros; o a nivel nacional, donde existe una crisis en curso. Por ello, se desarrollarán directrices para los Consortios de ACT que guiarán el trabajo a nivel global/de la sede y nacional/del foro.

Para avanzar en esta dirección, es importante que el desarrollo de los Consortios de ACT a nivel mundial o nacional se coordine inmediatamente con el foro de ACT, con el apoyo de la Secretaría de ACT. La formación

de consorcios no impedirá la inclusión de miembros nacionales de ACT como socios implementadores. En todos estos casos, se aplicará siempre el principio de involucrar a los miembros nacionales/locales de ACT en un consorcio, a menos que exista una razón de peso para no hacerlo.

Orientaciones estratégicas

1. Reconocer el enfoque de consorcio como una opción importante dentro del conjunto de herramientas del mecanismo de respuesta humanitaria de ACT.
2. Utilizar enfoques de consorcio para ayudar a ACT a posicionarse como un canal atractivo para permitir que los donantes inviertan en la localización.
3. Desarrollar directrices operativas de buenas prácticas de ACT sobre los consorcios para facilitar que los miembros y foros participen con éxito en enfoques de consorcio.
4. Reconocer el papel de los foros nacionales de ACT en la formación y coordinación de los consorcios, y que los Consorcios de ACT formados en el contexto global/de sede se coordinarán junto con la Secretaría de ACT y el foro de ACT.
5. Para garantizar una programación complementaria, se diseñarán los proyectos de los Consorcios de ACT teniendo en cuenta las prioridades de los Llamamientos de ACT.
6. La Secretaría de ACT y el Comité Directivo de Emergencia (ESC) pueden asesorar sobre la formación de Consorcios de ACT a tenor de los Llamamientos de ACT.
7. Utilizar el proceso de EPRP y las directrices operativas para ayudar en la preparación de los consorcios antes de que ocurra una emergencia y garantizar los vínculos de los consorcios de ACT con los EPRP del foro. El EPRP también definirá mecanismos para que los miembros y socios nacionales y locales participen en el diseño de los Consorcios de ACT desde el principio.
8. Los Consorcios de ACT promoverán la agenda de localización defendiendo el importante papel de los actores religiosos locales y las organizaciones asociadas locales en la respuesta humanitaria. Siempre que sea posible, los Consorcios de ACT intentarán fortalecer los sistemas locales de respuesta como parte de la agenda de localización, siguiendo los principios de asociación y capacidad compartida.
9. Los Consorcios de ACT tendrán como objetivo identificar nuevas vías de financiamiento humanitario de ACT Alianza.

7. PLANIFICACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

Un Plan de preparación y respuesta frente a emergencias (EPRP, por su sigla en inglés) en el ámbito del foro de ACT tiene un papel importante a la hora de fortalecer la capacidad de ACT de responder de manera eficaz con una mejor coordinación, puntualidad y alcance. Todos los foros de ACT desarrollarán EPRP revisados y actualizados periódicamente. Sin un EPRP actualizado del Foro, no se podrá emitir ningún Llamamiento; y un miembro sin un EPRP no podrá recibir fondos para un llamamiento. Lo mismo se aplica al RRF. Las plantillas para el EPRP de miembros y foros estarán digitalizadas y disponibles para todos los miembros.

Propósito del EPRP

El objetivo del EPRP es aumentar la capacidad de los foros de ACT y sus socios implementadores cuando planifican una respuesta conjunta, coordinada, apropiada y oportuna frente a emergencias. El proceso EPRP es una buena base para desarrollar modelos de consorcios, mediante una evaluación realista de las capacidades y competencias para contribuir a los mismos. Durante el proceso del EPRP del Foro, se pueden obtener varios resultados:

- una comprensión clara de los mecanismos de respuesta frente a emergencias de ACT;
- un EPRP reforzado;

- claridad sobre las capacidades de respuesta de los miembros y socios de ACT mediante planes de contingencia;
- una evaluación de la capacidad de los consorcios a nivel de foro de atraer fondos de donantes; y
- la identificación de las necesidades de capacidad y la formulación de un plan de creación de capacidad.

Por la presente política, se adoptan las siguientes orientaciones estratégicas para los EPRP:

1. Los planes de preparación y respuesta frente a emergencias serán una parte clave del Mecanismo de respuesta humanitaria revisado.
2. Todos los foros de ACT utilizarán plantillas de EPRP para la planificación de la preparación.
3. El EPRP está digitalizado y a disposición de todos los miembros de ACT.
4. Se realizarán ajustes a las plantillas de EPRP y la plataforma digital una vez se hayan establecido otros elementos de la reforma humanitaria de ACT.
5. Los EPRP deberán incluir una sección adicional para prepararse para los Consorcios de ACT.
6. Se copiará la información de EPRP en las nuevas plantillas para Llamamientos y RRF.
7. Para que los foros puedan emitir un Llamamiento ACT, serán necesarios EPRP de miembros y foros. Los miembros no podrán recibir fondos de Llamamientos sin un EPRP actualizado.
8. Los EPRP serán obligatorios para acceder al RRF. Ningún miembro podrá acceder al RRF sin un EPRP actualizado.
9. Los EPRP se convertirán en un tema regular del programa de las reuniones del foro de ACT.
10. Para los miembros que no son parte de un EPRP de Foro, se desarrollarán directrices para establecer su presencia en un país cuando ocurra una crisis.

8. FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES HUMANITARIAS

Además del mecanismo de financiamiento que acompaña a los Llamamientos de ACT (incluidos los RRF), el mecanismo humanitario actual de ACT incluye un elemento que ayuda a financiar los costos de coordinación y gestión de la Secretaría de ACT. Esta es la tasa de coordinación internacional (ICF, por su sigla en inglés), fijada en el 3% de las contribuciones a los Llamamientos de ACT.

El modelo actual de ICF no puede sostener los costos reales de coordinación humanitaria dentro de la alianza, ya que depende del éxito de la recaudación de fondos. Cubrir los costos reales de coordinación dentro de un llamamiento es más deseable económicamente y probablemente genere el financiamiento necesario, por lo que la propuesta tiene como objetivo acomodar los costos reales dentro de las líneas presupuestarias del programa de llamamientos y RRF.

El ICF será reemplazado por una línea presupuestaria estándar para la gestión y coordinación de la Secretaría dentro del presupuesto de cada llamamiento o RRF que refleje el costo real de secretaría para ejecutar los Llamamientos/RRF. Esto ayudará a que ACT haga coincidir los ingresos con los gastos reales y ayudará a fortalecer el apoyo que brinda la Secretaría a los miembros.

Por la presente política, se adoptan las siguientes orientaciones estratégicas para reformar el financiamiento de la coordinación humanitaria:

- a. Asignaciones de costos en lugar del ICF en los Llamamientos de ACT: Para cada llamamiento, se asignará una cifra fija para la coordinación de la Secretaría, PMER (planificación, seguimiento, evaluación y presentación de informes) y apoyo técnico en función de los costos directos/indirectos y parámetros

claros. Las asignaciones presupuestarias para la Secretaría serán proporcionales a la cantidad recaudada en el llamamiento.

- b. Asignaciones de costos en el Llamamiento global del RRF: Las asignaciones de costos de la Secretaría se agregarán como una partida presupuestaria separada en el Llamamiento global del RRF para cubrir la dotación de personal, PMER y el apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los miembros nacionales.
- c. Asignación de costos para la coordinación de los Consorcios: Los costos de coordinación de consorcios por parte de la Secretaría pueden incluirse en los proyectos de los consorcios. Dichos costos se negociarán previamente con el consorcio ACT en función de los parámetros de los donantes.
- d. Fondo/tasa de solidaridad para la Secretaría de ACT: Se incluirá una partida presupuestaria voluntaria en los Llamamientos de ACT para el “apoyo a la secretaría” en forma de fondo/tasa de solidaridad para la Secretaría. Esto ayudará a la viabilidad financiera general de la Secretaría y permitirá la inversión en áreas de la Estrategia ACT que no cuente con fondos suficientes. Los miembros de la Alianza que deseen dar aportaciones a este fondo podrán destinar específicamente sus fondos a la partida presupuestaria designada para tal fin del Llamamiento.

El modelo de financiamiento humanitario será revisado por la Secretaría de ACT en el plazo de un año tras la implementación, a la luz de los planes de revisar el modelo general de financiamiento de la Secretaría de ACT.

9. INCIDENCIA HUMANITARIA ⁵

El objetivo estratégico de la incidencia humanitaria de ACT es permitir una respuesta ecuménica eficaz que salve vidas y preserve la dignidad, fortalezca la resiliencia de las comunidades afectadas y la rendición de cuentas ante las personas y comunidades afectadas por la crisis. El período estratégico actual se centrará en al menos tres de compromisos asumidos en la Cumbre Humanitaria Mundial/Gran Pacto, donde ACT Alianza ha realizado inversiones significativas y la participación de los miembros es bastante fuerte.

Por la presente política, se adoptan los siguientes objetivos de incidencia humanitaria de la Estrategia de incidencia de ACT:

- a. Poner a las personas en el centro de la respuesta humanitaria amplificando las voces de las personas afectadas por la crisis y mejorando su agencia en el sistema humanitario.
- b. Promover el papel de los actores religiosos como clave para brindar una asistencia humanitaria que fomente la resiliencia y reduzca los riesgos y vulnerabilidades a nivel individual, familiar y comunitario.
- c. Apoyar y promover la programación de asistencia en efectivo y con cupones en todo el sector humanitario.
- d. Como parte de la agenda de reforma humanitaria, la incidencia humanitaria de ACT promoverá la respuesta humanitaria liderada por actores locales y un traspaso de poderes en el sistema humanitario hacia los actores locales.

Como respuesta al mandato de la Estrategia Global de ACT, se buscará un fuerte compromiso del foro con la incidencia humanitaria, tanto en la que se realiza situaciones de crisis concretas como en la agenda global de incidencia humanitaria de ACT. Para respaldar este proceso, la Junta Directiva toma nota del desarrollo continuo de una guía para las declaraciones de incidencia de ACT y procedimientos relacionados, liderada

⁵De la Subestrategia de incidencia de ACT 2020-2027

por el Grupo de Referencia de Política e Incidencia (APG, por su sigla en inglés) y respaldada por el Grupo de Referencia de la EPHR.

10. COMUNICACIONES DE EMERGENCIA⁶

ACT se compromete a proporcionar a las personas afectadas por las crisis información útil y clara sobre ACT, el trabajo de sus miembros y el nivel de apoyo que pueden esperar recibir durante una intervención de los miembros de ACT, así como el propósito y la motivación de los miembros al brindar este servicio. Es esencial proporcionar información precisa, oportuna, localizada y comprensible sobre ACT y su trabajo, en particular sobre la respuesta humanitaria que implementa, incluyendo información relacionada con la distribución de bienes y servicios, los objetivos y planes de la organización implementadora, los criterios de selección, el proceso de implementación, los códigos de conducta y dónde/cómo presentar una queja o plantear una preocupación. Mediante el intercambio de información y la participación de las poblaciones afectadas por la crisis, ACT puede trabajar con las comunidades para llevar a cabo una distribución justa, gestionar las expectativas de las comunidades, brindar tranquilidad y evitar malentendidos. Un mayor esfuerzo para ayudar a que la población del país/región afectado/a entienda por qué y cómo se ofrece la asistencia humanitaria puede mitigar actitudes negativas hacia los actores humanitarios.

Esta política va de la mano con el requisito de que los miembros compartan la marca. La marca compartida es un medio importante para notificar a las personas afectadas por una crisis sobre la presencia de ACT y los esfuerzos de apoyo después de un desastre. Los miembros de ACT deben utilizar la marca compartida de su logotipo de manera coherente y visible, de modo que las personas a las que pretendemos ayudar sepan quiénes somos y a quién responsabilizar. La política de marca y la guía de marca de ACT contiene más información sobre la marca compartida. El documento del mecanismo humanitario de ACT especifica el grado de información que los miembros deben facilitar a las personas afectadas por la crisis sobre el papel de ACT en su recuperación. Los requisitos de los miembros también se articularán en el llamamiento. Se compartirá toda la información con las comunidades en todos los casos, excepto cuando la seguridad de un miembro del personal o de la comunidad esté en riesgo o cuando el programa pueda verse comprometido o amenazado si se divulga toda la información o parte de la misma. Esta decisión debe tomarla el foro; no un solo miembro de manera unilateral. La Política de divulgación de información pública de ACT detalla el grado en que la información debería ser accesible y divulgada, sujeta a limitaciones.

11. MANUAL DE OPERACIONES HUMANITARIAS DE ACT

Esta política exige el desarrollo del Manual de operaciones humanitarias de ACT dentro de los seis meses posteriores a su aprobación. El Manual incluirá una guía detallada sobre la implementación de esta política, que incluye, entre otros:

- a. Herramientas y plantillas revisadas para RRF y Llamamientos ACT, con el objetivo específico de contar con un proceso más breve y eficiente y de operar a través de una plataforma en línea.
- b. Orientación operativa para los Consorcios de ACT, basada en experiencias pasadas de miembros como ACT Fast, consorcios con otras organizaciones, consorcios dentro de los foros de ACT y el debido análisis de las prioridades y requisitos de los donantes. Los planes de los Consorcios a nivel mundial y de foros se reflejarán en los EPRP del foro tanto como sea posible.
- c. Sistema de planificación, monitoreo, evaluación y presentación de informes (PMER), que recoge

⁶de la Política de Comunicaciones de ACT, 2020

- sistemáticamente la información del proyecto para cumplir con los requisitos de presentación de informes de los donantes y las entidades, y que destaque las lecciones y las mejores prácticas.
- d. Directrices de seguridad y de gestión de riesgos, que garantizan la seguridad y el bienestar del personal y la mitigación de los riesgos organizativos, en base a la información del Grupo de seguridad de ACT, los miembros/socios sobre el terreno y otras fuentes independientes.
 - e. Mecanismo de respuesta eficaz ante emergencias (ACT Surge Mechanism), aprovechando las capacidades complementarias de los miembros de ACT a nivel mundial, regional y nacional. La Secretaría de ACT administrará los despliegues; y los miembros con listas existentes y foros de ACT con elementos de refuerzo en su EPRP los coordinarán.
 - f. Guía de presentación informes para la Respuesta Total de ACT. Reconociendo que el trabajo de ACT Alianza es el trabajo de todos sus miembros, se trata de un mecanismo para informar sobre las diversas carteras de los miembros de ACT fuera del mecanismo humanitario de ACT.

12. IMPLEMENTACIÓN Y REVISIÓN DE ESTA POLÍTICA

a. Implementación de esta política

Esta política entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022. En preparación para su implementación global, se seguirá el siguiente calendario de actividades:

1. Elaboración del Manual de operaciones humanitarias de ACT para septiembre de 2021; para ser revisado por el Comité Ejecutivo de ACT en octubre de 2021.
2. Digitalización de plantillas de proyectos y del proceso de presentación de propuestas, septiembre de 2021.
3. Desarrollo de sistemas de apoyo para la gestión de proyectos, incluidos los sistemas de gestión financiera y de presentación de informes, septiembre de 2021.
4. Prueba piloto de nuevas herramientas y enfoques, septiembre-diciembre de 2021.
5. Desarrollo de los Términos de Referencia del Comité Directivo de Emergencias (ESC) y creación de la lista, octubre de 2021.
6. Asegurar la asignación de recursos para la implementación global, incluyendo recursos para la comunicación y capacitación, septiembre de 2021.
7. Implementación completa en los foros y miembros de ACT, enero de 2022.

La Secretaría de ACT desarrollará un plan de implementación detallado para guiar la implementación de la política.

b. Revisión de esta política

Teniendo en cuenta el objetivo reformador de esta política y la importancia de continuar generando lecciones de las pruebas piloto y la implementación, se presentará una actualización sobre su implementación a la Junta Directiva en 2022. La Junta Directiva realizará una revisión de esta política en 2023.